

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARMARIOS ELÉCTRICOS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN EN BT, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DE CANTUR, S.A. LOTES 1 Y 2

Visto el Expediente de Contratación de referencia, el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 17 de julio de 2024, el Informe Jurídico favorable emitido por el Técnico Jurídico de Cantur, S.A. con el visto bueno de la Directora Jurídica de 31 de julio de 2024, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, en virtud de las facultades otorgadas por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad de fecha 10 de octubre de 2023, se emite Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 20 de junio de 2024 se emite Informe de necesidad para la contratación del suministro e instalación de nuevos armarios eléctricos generales y de distribución en BT, equipamiento y material de iluminación para diferentes instalaciones de Cantur, S.A. lotes 1 y 2, carácter de urgencia al haber declarado desistido el EXP.23.0498.CA.SU, en fecha 12 de junio de 2024.

En fecha 20 de junio de 2024 se emite el Pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de referencia, así como propuesta de solvencia técnica y criterios de evaluación.

A la vista de la documentación citada, se dicta Resolución de declaración de urgencia del expediente de referencia en fecha 24 de junio de 2024.

En fecha 26 de junio de 2024 se emite Informe sobre la suficiencia financiera al contrato de referencia.

Con fecha 26 de junio de 2024, se dicta resolución de inicio y aprobación del gasto por el Consejero Delegado y Director General de Cantur S.A..

En junio de 2024 se elaboran los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobándose los mismos mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2024, y publicándose el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A. alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en esa misma fecha en la que se establecía como fecha límite para presentación de ofertas el día 4 de julio de 2024 a las 14:00.

Así mismo en fecha 26 de junio de 2024 se dictó resolución nombrando a los miembros de la mesa del expediente de referencia.

SEGUNDO. - En fecha 5 de julio de 2024, previa publicación de la convocatoria en el perfil del contratante de Cantur, S.A. alojado en la plataforma de contratación del sector público se celebra mesa

de contratación para proceder a la apertura del sobre A y acto público de apertura del sobre B de las ofertas presentadas, en cuyo acta se indica lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y su resultado y, en su caso, en el sobre B), conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que, según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A, han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en el perfil del Contratante de Cantur alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, son las siguientes:

<i>Empresas</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>Nº registro</i>	<i>Hora</i>
TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L	CANTUR 04/07/2024	18685	12:40
LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	CANTUR 04/07/2024	18675	9:49
ENERTEC CONTROL S.L.	CANTUR 04/07/2024	18691	13:20

Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A)-Capacidad para contratar, que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B), anexo VI o modelo DEUC y anexo VIII, a los efectos de lo previsto en ellos artículos 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura del sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

LOTE 1

- ✓ *El sobre A) de la licitadora **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L** contiene la siguiente documentación:*
 - *Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) correctamente cumplimentado.*
 - *Anexo VIII, correctamente cumplimentado*
 - *Dirección de correo electrónico.*
- ✓ *El sobre A) de la licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.** contiene la siguiente documentación:*
 - *Formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en formato normalizado, correctamente cumplimentado.*
 - *Anexo VIII correctamente cumplimentado.*
 - *Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.*
- ✓ *El sobre A) de la licitadora el **ENERTEC CONTROL S.L.** contiene la siguiente documentación:*
 - *Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentado.*
 - *Anexo VIII correctamente cumplimentado.*

LOTE 2

- ✓ El sobre A) de la licitadora **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L** contiene la siguiente documentación:
 - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) correctamente cumplimentado.
 - Anexo VIII, correctamente cumplimentado.
 - Declaración responsable de disponibilidad de taller a menos de 150 km de la estación de esquí y montaña de Alto Campoo.
 - Declaración responsable de disponibilidad de vehículos
 - Dirección de correo electrónico.

- ✓ El sobre A) de la licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.** contiene la siguiente documentación:
 - Formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en formato normalizado, correctamente cumplimentado
 - Anexo VIII correctamente cumplimentado.
 - Declaración responsable de disponibilidad de taller en el interior de un círculo de radio máximo de 150 km en relación con la ubicación del edificio multiusos de la estación de esquí y montaña de Alto Campoo.
 - Declaración responsable de disponibilidad de vehículos para la realización de los trabajos
 - Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

- ✓ El sobre A) de la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.** contiene la siguiente documentación:
 - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentado
 - Anexo VIII correctamente cumplimentado.
 - Declaración responsable de disponibilidad de taller en el interior de un círculo de radio máximo de 150 km en relación con la ubicación del edificio multiusos de la estación de esquí y montaña de Alto Campoo.
 - Declaración responsable de disponibilidad de vehículos para la realización de los trabajos

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad admitir al procedimiento a las licitadoras **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L, LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. y ENERTEC CONTROL S.L., para el Lote 1 y Lote 2 del contrato.**

A continuación, al tratarse la apertura del sobre B) de un acto público, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa a licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre B)-Proposición técnica, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

El sobre B) de las licitadores contiene lo siguiente:

LOTE 1

- El sobre B) de la licitadora **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L,** presenta: Propuesta técnica en soporte papel, y **USB.**

- El sobre B) de la licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A** presenta: Propuesta técnica en soporte papel y CD
- El sobre B) de la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.** presenta: Propuesta técnica en soporte papel, y USB.

Por los miembros de la mesa se comprueban los dispositivos electrónicos aportados por los licitadores advirtiéndose que el USB de **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L** está dañado y no se puede acceder a su contenido.

Asimismo, se observa que la propuesta técnica de **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L** no se aporta debidamente firmada.

LOTE 2

- El sobre B) de la licitadora **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.**, presenta: Propuesta técnica en soporte papel, y USB.
- El sobre B) de la licitadora **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A** presenta: Propuesta técnica en soporte papel, y USB.
- El sobre B) de la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.** presenta: Propuesta técnica en soporte papel, y USB.

Por los miembros de la mesa se comprueban los dispositivos electrónicos aportados por los licitadores, pudiendo acceder a su contenido en todos los casos.

Asimismo, se observa que la propuesta técnica de **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L** no se aporta debidamente firmada.

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece en el apartado I.M Documentación a presentar lo siguiente:

(...)

Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano EN FORMATO PDF.

Asimismo, informa de que de conformidad con lo establecido en el apartado 4.A.c) PCAP relativo a las proposiciones de los interesados: documentación a aportar, en el cual se establece que "c) Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.", las propuestas técnicas deberán aportarse debidamente firmadas.

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan requerir a la mercantil **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L** para que aporte la propuesta técnica del lote 1 en formato pdf. legible y las propuestas técnicas de los lotes 1 y 2 debidamente firmadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad dar traslado de las propuestas técnicas al Técnico del Área Técnica, Don Teodoro Caselles Santamaría, para

la emisión del informe técnico de valoración del sobre B de las ofertas, en el plazo de diez días desde la recepción de las mismas”.

CUARTO. –A la vista de lo acordado por los miembros de la mesa, en fecha 9 de julio de 2024 se requiere, confiriendo un plazo de tres días hábiles, a la mercantil **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.**, para que aporte la propuesta técnica del Lote 1 en formato PDF, legible y, así mismo, las propuestas técnicas de los Lotes 1 y 2 debidamente firmadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos

Dentro del plazo conferido al efecto, la mercantil **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.**, subsana la documentación conforme al requerimiento efectuado.

QUINTO. – A la vista de lo expuesto, en fecha 17 de julio de 2024, se reúne de nuevo la mesa de contratación previa publicación de la convocatoria en el perfil del contratante de Cantur, S.A. alojado en la plataforma de contratación del sector público, en cuyo acta se indica lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B) y apertura del sobre C) y su resultado, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato mixto de suministro e instalación de nuevos armarios eléctricos generales y de distribución en BT, equipamiento y material de iluminación para diferentes instalaciones de Cantur, S.A. lotes 1 y 2.

Por el Presidente se abre la sesión e informa que se ha recibido en la mesa informe emitido en fecha 16 de julio de 2024 24, por el Ingeniero Industrial del Área Técnica de Cantur S.A., D. Teodoro Caselles Santamaría, el cual queda unido al expediente siendo el resultado en puntuación total el siguiente:

Lote 1. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL ELECTRICO E ILUMINACION.

TECNICAS Y SUMINSITROS TMAG S.L. ... 15,00 PUNTOS

LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. ... 16,50 PUNTOS

ENERTEC CONTROL S.L. ... 19,00 PUNTOS

Lote 2. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MONTAJE, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CUADROS ELECTRICOS, SUSTITUCION DE LUMINARIAS Y RENOVACION DE CABLEADOS

TECNICAS Y SUMINSITROS TMAG S.L. ... 21,50 PUNTOS

LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. ... 18,00 PUNTOS

ENERTEC CONTROL S.L. ... 22,50 PUNTOS

Los miembros de la mesa asumen el informe técnico emitido por por el Ingeniero Industrial del Área Técnica de Cantur S.A., D. Teodoro Caselles Santamaría,

A continuación, al tratarse la apertura del sobre C) de un acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, no acudiendo nadie.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre C del contrato de referencia, siendo el contenido el siguiente:

LOTE 1:

TECNICAS Y SUMINSITROS TMAG S.L.

- Anexo I conteniendo oferta económica con un precio total y máximo ofertado de 141.126,27 € IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en tres años más al mínimo exigido en el PPT
- Anexo de precios desagregado por partidas

LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.

- Anexo I, conteniendo oferta económica con un precio total y máximo ofertado de 109.274,41 €, IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en tres años más al mínimo exigido en el PPT.
- Anexo de precios desagregado por partidas

ENERTEC CONTROL S.L.

- Anexo I, conteniendo oferta económica con un precio total y máximo ofertado de 96.696,51 €, IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en 2 años más al mínimo exigido en el PPT.
- Anexo de precios desagregado por partidas

LOTE 2:

TECNICAS Y SUMINSITROS TMAG S.L.

- Anexo I, conteniendo oferta económica con un precio total y máximo de 33.352,63 €, IVA no incluido; hora de Oficial 1ª electricista en taller para el montaje y ensamblaje de armario eléctrico: 34,50 € y hora de Oficial 1ª electricista in situ en instalación, conexionado, puesta en marcha de armarios, así como cableado e instalación de luminaria: 49,50 €; y aumento del plazo de garantía en 2 años más al mínimo exigido en el PPT.
- Anexo de precios desagregado por partidas

LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.

- Anexo I. Oferta económica conteniendo oferta económica: hora de Oficial 1ª electricista en taller para el montaje y ensamblaje de armario eléctrico: 31,05 €; hora de Oficial 1ª electricista in situ en instalación, conexionado, puesta en marcha de armarios, así como cableado e instalación de luminaria: 31,05 €; y aumento del plazo de garantía en 3 años más al mínimo exigido en el PPT.
- Anexo de precios desagregado por partidas

ENERTEC CONTROL S.L.

Anexo I, conteniendo oferta económica con un precio total y máximo de 31.890,34 €, IVA no incluido; hora de Oficial 1ª electricista en taller para el montaje y ensamblaje de armario eléctrico: 29,15 € y hora de Oficial 1ª electricista in situ en instalación, conexión, puesta en marcha de armarios, así como cableado e instalación de luminaria: 39,86 €, y aumento del plazo de garantía en 2 años más al mínimo exigido en el PPT.

- Anexo de precios desagregado por partidas.

Seguidamente se examinan por el Ingeniero Industrial del Área Técnica de Cantur S.A., los anexos de precios desagregados por partidas presentados por las licitadoras TECNICAS Y SUMINSITROS TMAG S.L., LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. y ENERTEC CONTROL S.L., comprobándose que se oferta a la totalidad de las partidas establecidos.

A continuación, por el Director económico financiero de Cantur, se procede a la puntuación de las ofertas de las empresas que continúan en el procedimiento, comprobando que ninguna de ellas esta incurso en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el PCAP, apartado I.N.:

“4. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales del presupuesto máximo de licitación.”

Siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE BAJO	MAS	96.697
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.	141.126,27	41,11	-10,29

LLORENTE ELECTRICIDAD S. S.A.	109.274,41	53,09	1,69
ENERTEC CONTROL S.L.	96.696,51	60,00	8,60
	MEDIA ARITMETICA	51,40	

2.- AUMENTO PLAZO DE GARANTIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>AÑOS</u>	<u>PUNTOS</u>
TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.	3	10
LLORENTE ELECTRICIDAD S. S.A.	3	10
ENERTEC CONTROL S.L.	2	10

3.- TOTAL

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.	41,11	10,00	15,00	66,11
LLORENTE ELECTRICIDAD S. S.A.	53,09	10,00	16,50	79,59
ENERTEC CONTROL S.L.	60,00	10,00	19,00	89,00

LOTE 2

1.A- OFERTA ECONOMICA (TRABAJOS EN TALLER)

OFERTA ECONOMICA					
				IMPORTE MAS	31,05
				BAJO	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
-					
	<u>IMPORTE HORA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>		
TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.	34,50	27,00	-0,95		
LLORENTE ELECTRICIDAD S. S.A.	31,05	30,00	2,05		
ENERTEC CONTROL S.L.	34,69	26,85	-1,10		
	MEDIA ARITMETICA	27,95			

1.B- OFERTA ECONOMICA (TRABAJOS IN SITU)

OFERTA ECONOMICA					
				IMPORTE MAS	31,05
				BAJO	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>				
-					
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>		
			A		

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja 6-5060 - N.I.F. A-39008073

TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.	49,50	18,82	-4,00
LLORENTE ELECTRICIDAD S. S.A.	31,05	30,00	7,18
ENERTEC CONTROL S.L.	47,43	19,64	-3,18
	MEDIA ARITMETICA	22,82	

2.- AUMENTO PLAZO DE GARANTIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>AÑOS</u>	<u>PUNTOS</u>
TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.	2	10
LLORENTE ELECTRICIDAD S. S.A.	3	10
ENERTEC CONTROL S.L.	2	10

3.- TOTAL

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L.	45,82	10,00	21,50	77,32
LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	60,00	10,00	18,30	88,30
ENERTEC CONTROL S.L.	46,49	10,00	22,50	78,99

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **ENERTEC CONTROL S.L. para el Lote 1 por los precios unitarios ofertados y por el precio total y máximo ofertado de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (96.696,51 €), IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en 2 años más al mínimo exigido en el PPTP, y a favor de la formulada por la empresa LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. para el Lote 2 por los precios unitarios ofertados y por el precio total y máximo ofertado de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (21.469,59 €) y aumento del plazo de garantía en 3 años más al mínimo exigido en el PPT, todo ello de conformidad con los pliegos que rigieron la licitación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado para el Lote 1, la empresa **ENERTEC CONTROL S.L** y al primer clasificado del Lote 2, la empresa **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.**, para que aporten en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.**

Así mismo, los miembros de la mesa acuerdan clasificar en segundo lugar para el Lote 1 a la mercantil **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A** y en tercer lugar a **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG, S.L.**, y clasificar en segundo lugar para el Lote 2 a la mercantil **ENERTEC CONTROL S.L** y en tercer lugar a **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG, S.L.**”.

CUARTO. – En fecha 19 de julio de 2024 se dicta Resolución de aceptación de la propuesta de la Mesa celebrada el 17 de julio de 2024, por el Consejero Delegado y Director General de Cantur S.A.

QUINTO. – En fecha 24 de julio de 2024, dentro del plazo conferido al efecto, la mercantil **ENERTEC CONTROL S.L.**, remite por correo electrónico la documentación requerida.

Así mismo, en fecha 29 de julio de 2024, dentro del plazo conferido al efecto, la mercantil **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.**, envía por correo electrónico la documentación requerida.

SEXTO. - Revisada la documentación por el técnico jurídico de Cantur, S.A., se comprueba que la documentación presentada por las mercantiles **ENERTEC CONTROL S.L.**, y **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.**, es correcta.

SÉPTIMO. - En fecha 31 de julio de 2024 se emite por el técnico jurídico de Cantur, S.A., con el conforme de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. informe jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 17 de julio de 2024 a favor de las mercantiles **ENERTEC CONTROL S.L.** y **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

SEGUNDA- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en su Consejero Delegado por Acuerdo del citado Consejo de 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Rafael Segura Báez, con el número 1.365 de su protocolo y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1247, Folio 142, Hoja S-5060, Inscripción 85ª.

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

El procedimiento de contratación se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 en concordancia con los artículos 156 a 159 de la LCSP.

Para el presente procedimiento se establecieron criterios evaluables mediante juicios de valor y otros criterios económicos y evaluables de forma automática, previstos en los criterios de adjudicación del PCAP y en el informe propuesta de criterios de adjudicación.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con la tramitación del procedimiento, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento han concurrido tres licitadores tramitándose con ellos el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho.

La Mesa de Contratación se reunió, previa convocatoria publicada al efecto, el 5 de julio de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, procediendo a la apertura del sobre A y sobre B, acordando al respecto, por unanimidad, requerir a la mercantil **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L** para que aporte la propuesta técnica del lote 1 en formato PDF legible y las propuestas técnicas de los lotes 1 y 2 debidamente firmadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Así mismo se acordó por unanimidad dar traslado de las propuestas técnicas al Técnico del Área Técnica, Don Teodoro Caselles Santamaría, para la emisión del informe técnico de valoración del sobre B de las ofertas, en el plazo de diez días desde la recepción de las mismas.

Dentro del plazo conferido al efecto, la mercantil **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG S.L** subsanó la oferta técnica conforme al requerimiento efectuado.

En fecha 16 de julio de 2024 se emite por el Ingeniero Industrial del Área Técnica de Cantur, S.A., informe técnico de valoración, reuniéndose los miembros de la mesa para su valoración, previa convocatoria publicada al efecto en fecha 17 de julio de 2024. En esta reunión, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad asumir el informe emitido por el técnico experto en la materia. A continuación, se procede con la apertura del sobre C de las mercantiles que continúan en el procedimiento, y se procede por el Director económico financiero de Cantur, S.A a su puntuación.

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP, identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **ENERTEC CONTROL S.L. para el Lote 1 por los precios unitarios ofertados y por el precio total y máximo ofertado de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (96.696,51 €), IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en 2 años más al mínimo exigido en el PPTP**, y a favor de la formulada por la empresa **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. para el Lote 2 por los precios unitarios ofertados y por el precio total y máximo ofertado de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (21.469,59 €) y aumento del plazo de garantía en 3 años más al mínimo exigido en el PPT**, todo ello de conformidad con los pliegos que rigieron la licitación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado para el Lote 1, la empresa **ENERTEC CONTROL S.L** y al primer clasificado del Lote 2, la empresa **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.**, para que aporten en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

Así mismo, los miembros de la mesa acuerdan clasificar en segundo lugar para el Lote 1 a la mercantil **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A** y en tercer lugar a **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG, S.L.**, y clasificar en segundo lugar para el Lote 2 a la mercantil **ENERTEC CONTROL S.L** y en tercer lugar a **TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG, S.L**

En fecha 19 de julio de 2024 se dicta Resolución de aceptación de la propuesta de la Mesa celebrada el 17 de julio de 2024, por el Consejero Delegado y Director General de Cantur S.A.

En esa misma fecha se requiere a las mercantiles **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A y ENERTEC CONTROL S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles desde el requerimiento presenten la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP del contrato de referencia.

En fechas 24 de julio y 29 de julio, dentro del plazo conferido al efecto, las mercantiles **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A y ENERTEC CONTROL S.L.**, remiten por correo electrónico la documentación requerida.

Revisada la documentación por el técnico jurídico de Cantur, S.A., se comprueba que la documentación presentada por las mercantiles **ENERTEC CONTROL S.L. y LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.**, es correcta.

QUINTA. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la resolución de adjudicación

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARMARIOS ELÉCTRICOS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN EN BT, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DE CANTUR, S.A. LOTES 1 Y 2, a favor de la empresa **ENERTEC CONTROL S.L.** para el Lote 1 por los precios unitarios ofertados y por el precio total y máximo ofertado de **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (96.696,51 €)**, IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en **2 años** más al mínimo exigido en el PPTP, y a favor de la formulada por la empresa **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.** para el Lote 2 por los precios unitarios ofertados y por el precio total y máximo ofertado de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (21.469,59 €)** IVA no incluido y aumento del plazo de garantía en **3 años** más al mínimo exigido en el PPT, de conformidad con las ofertas presentadas por las mismas y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Clasificar en segundo lugar para el Lote 1 a la mercantil LLORENTE ELECTRICIDAD S.A y en tercer lugar a TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG, S.L., y clasificar en segundo lugar para el Lote 2 a la mercantil ENERTEC CONTROL S.L y en tercer lugar a TECNICAS Y SUMINISTROS TMAG, S.L

Tercero: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Luis Martínez Abad

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.